



Decanato
FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD



Riobamba, 21 de octubre de 2025
Of. No. 1195-D-FCS-ACADÉMICO-UNACH-2025

Doctora
María Lucena
DIRECTOR DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO
Presente

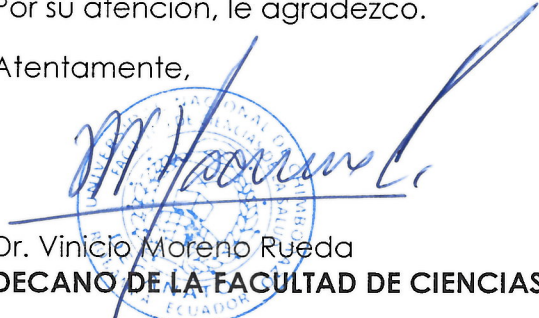
De mi consideración:

Cúmpleme informar a usted la resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, que corresponde al 21 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1195-D-FCS-21-10-2025: APROBAR el informe de selección de Ayudantes de Cátedra y de Investigación de la carrera de Laboratorio Clínico, correspondiente al periodo académico 2025-2S. **AUTORIZAR** su publicación en la Facultad y medios de comunicación institucional. Con base en el Art. 25. Literal f) del REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, PASANTÍAS, AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO. Memorando Nro. UNACH-FCS-DCLC-2025-168-OF.

Por su atención, le agradezco.

Atentamente,



Dr. Vinicio Moreno Rueda
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Elaborado por: Mgs. Ligía Viteri N.
Transcripción Resolución Decanato:21-10-2025 Mgs. Carla Jarrín
Revisado y Aprobado por: Dr. Vinicio Morero R.





Carrera de Laboratorio Clínico
FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Favor emitir resolución y
publicación de
resultados
17/10/2025
SGC
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

UNACH-FCS-DCLC-2025-168-OF
Riobamba, 14 de octubre de 2025

Asunto: Remitir Resolución de Comisión de Carrera- Informe de ayudantías de cátedra

Doctor
Vinicio Moreno R.
DECANO DE LA FCS
Presente.-

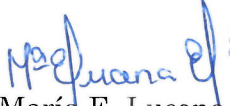
De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, para remitir la Resolución de Comisión de Carrera, Informe de Selección de Ayudantes de Cátedra del Período Académico 2025-2S.

RESOLUCIÓN No.0097-CLABC-FCS-UNACH-17-10-2025: Después de analizar la documentación mediante Oficio **UNACH-SD-FCS-2025-0182-OF**, la comisión de carrera **RESUELVE: REMITIR** al señor Decano Informe de Selección de Ayudantes de Cátedra e Investigación para el periodo 2025-2S para la legalización y publicación, según el Artículo 90.- De las ayudantías de cátedra o de investigación del Reglamento del Régimen Académico de la Universidad Nacional de Chimborazo.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


PhD. María E. Lucena
DIRECTORA DE CARRERA
LABORATORIO CLÍNICO

Adj. Informe de ayudantías de cátedra

Elaborado: Msaltos
Revisado: Mlucena

R. 1195
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RECEPCION DE DOCUMENTOS
17/10/25 Hora: 16h20
Echa. 39



DIRECCIÓN ACADÉMICA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

FACULTAD DE SALUD

Carrera de Laboratorio Clínico

**Informe de Selección de Ayudantes de
Cátedra**

Periodo Académico (2025-2S)



CONTENIDO

1. Base Legal	3
2. Verificación del cumplimiento de requisitos de los postulantes.....	4
3. Procedimiento de Selección.....	5
4. Resultados del Proceso de Selección para Ayudantes de Cátedra y de Investigación.	6
5. Anexos	7
ELABORADO POR	7



1. Base Legal

El Reglamento de Prácticas Preprofesionales, Pasantías, Ayudantías de Cátedra o de Investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo en el capítulo IV, De los Ayudantes de Cátedra o de Investigación menciona:

Art. 26. De los requisitos para ser ayudante de cátedra o de investigación. - Los estudiantes aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Certificado de ser estudiante regular y tener aprobadas todas las asignaturas hasta cuarto nivel de la carrera, y no estar cursando asignaturas con segunda o tercera matrícula en nivel de la matrícula vigente;
- b) Para los aspirantes a ayudantes de cátedra, certificado de tener aprobada la asignatura motivo de la ayudantía de cátedra con primera matrícula, y haber obtenido uno de los tres mejores promedios en dicha asignatura;
- c) Para los aspirantes a ayudantes de investigación, certificado de haber obtenido uno de los tres mejores promedios en el período académico inmediato anterior;
- d) No haber sido sancionado disciplinariamente en su vida estudiantil, en la Universidad Nacional de Chimborazo (este certificado será gestionado por el Subdecanato en la Secretaría General y se incorporará directamente en el expediente).

En caso de empate entre dos o más candidatos, la designación se hará con base al mejor promedio de notas obtenido en su vida estudiantil universitaria.

Art. 27. Selección de ayudantes de cátedra o de investigación. - La Comisión de Carrera con base al cumplimiento de requisitos y considerando el mejor promedio, seleccionará a los posibles ayudantes de cátedra o de investigación. Y será el docente solicitante, quien elija al ayudante de cátedra o de investigación, de los estudiantes que consten en la nómina presentada.

Art. 28. De la duración de las ayudantías de cátedra o de investigación. - La ayudantía de cátedra o de investigación no podrá superar dos períodos académicos secuenciales, bajo la figura de prácticas preprofesionales. De ser el caso, el profesor de la asignatura o el director del proyecto de investigación, deberá solicitar al Director de Carrera la continuación del estudiante como ayudante de cátedra o de investigación durante el período de vigencia de la convocatoria, siempre que el estudiante mantenga el cumplimiento de los requisitos a) y d) establecidos en el art. 26 del presente reglamento.

Art. 29. De la duración de la jornada del ayudante de cátedra o de investigación. - El horario para el estudiante que participe en la ayudantía de cátedra o de investigación, no debe afectar su horario de clases y será determinado conforme a los requerimientos de cada asignatura, con un máximo de 10 horas semanales.



Verificación del cumplimiento de requisitos de los postulantes:

Postulantes a Ayudantes de Cátedra

N°	Apellidos Y Nombres completos de los Postulantes	Asignatura en la que postula	Se escribirá en la columna de cada requisito SI /NO, según corresponda.		
			Certificado de ser estudiante regular y tener aprobadas todas las asignaturas hasta cuarto nivel de la carrera, y no estar cursando asignaturas con segunda o tercera matrícula en nivel de la matrícula vigente.	Certificado de tener aprobada la asignatura motivo de la ayudantía de cátedra con primera matrícula, y haber obtenido uno de los tres mejores promedios en dicha asignatura	No haber sido sancionado disciplinariamente en su vida estudiantil, en la Universidad Nacional de Chimborazo
	Taco Falcon Melanie Nicole	Hematología II	SI	SI	SI
	Tene Gualli Kevin Israel	Hematología II	SI	SI	SI



3. Procedimiento de Selección para Ayudantes de Cátedra y de Investigación:

AYUDANTES DE CÁTEDRA

Listado de Estudiantes que cumplen los requisitos

N°	Apellidos y Nombres Completos de los estudiantes	Asignatura a la que postula	Semestre de la Asignatura	Paralelo de la Asignatura	Profesor de la Asignatura	Promedio obtenido en la asignatura a la que postula
	Taco Falcon Melanie Nicole	Hematología II	Octavo	A	Mercedes Balladares	8.89
	Tene Gualli Kevin Israel	Hematología II	Octavo	A	Mercedes Balladares	8.76



UNACH-RGF-01-03-05.34

Resultados del Proceso de Selección para Ayudantes de Cátedra y de Investigación:

ASIGNATURA	SEMESTRE DE LA ASIGNATURA	PARALELO DE LA ASIGNATURA	AYUDANTES DE CÁTEDRA PROFESOR	ESTUDIANTE REQUERIDOS	N°	ESTUDIANTE APROBADO PARA AYUDANTES DE CÁTEDRA (APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS)
ematología II	Séptimo	A	Mercedes Balladares	2	1	Taco Falcon Melanie Nicole
					2	Tene Gualli Kevin Israel
					3	
					4	
					5	
					6	
					7	
					8	
					9	
					10	
					...	
					...	
					...	
					...	
					...	
					...	
					...	



DIRECCIÓN ACADÉMICA
VICERRECTORADO ACADÉMICO



UNACH-RGF-01-03-05.34

UNACH-RGF-01-03-05.34

NOTA: Los resultados del proceso de selección de Ayudantes de Cátedra y de Investigación serán inapelables, con base al Art. 25 literal g, del Reglamento de Prácticas Preprofesionales, Pasantías, Ayudantías de Cátedra o de Investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo.

5. Anexos

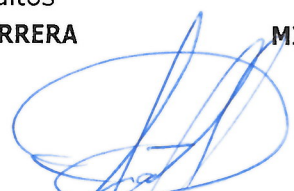
Expedientes de los postulantes, aplicando separadores entre cada anexo con el nombre del estudiante y ordenado alfabéticamente.

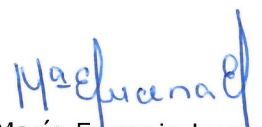
Riobamba, 17 de octubre del 2025

ELABORADO POR:


Mgs. Mercedes Balladares Saltos
MIEMBRO DE COMISIÓN DE CARRERA


Mgs. Yisela Ramos Campi
MIEMBRO DE COMISIÓN DE CARRERA


Mgs. Carlos Iván Peñafiel Méndez
MIEMBRO DE COMISIÓN DE CARRERA


PhD. María Eugenia Lucena
DIRECTORA DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO



LEGALIZADO POR:


Dr. Vinicio Morena Rueda
DECANO/A DE LA FACULTAD DE SALUD